Diario Balear.

JUEVES 17 SETIEMBRE DE 1829.

Las Llagas de S. Francisco.

Sale el sol á las 5 y 52 minutos y se pone á las 6 y 8 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 16 PARA EL 17.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejercito y reino=Salvador Valencia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.=Roma 1.º de agosto.

En consistorio secreto celebrado el 27 de julio último, preconizó S. S. para la iglesia episcopal de Málaga á D. Juan Gomez Duran, trasladado de la de Santander: y para la iglesia episcopal de Hierocesarea *in partibus infidelium*, al R. P. Fr. Josef Seguí, del orden de Agostinos calzados, actual definidor y procurador general de su orden en las islas Filipinas, electo ausiliar del arzobispado de Manila.

FRANCIA.=Paris 10 de agosto.

La *Gaceta de Augsburgo* dice, que el consejero ruso Fonton habia presentado unas pretensiones tan ecsageradas, respecto á las indemnizaciones de la guerra y á las reclamaciones de las propiedades particulares, que los comisarios turcos le dieron á entender que no se atrevian á trasmitirlas á su gobierno; so-

bre todo porque las seguridades que pedia el gobierno ruso, y consistian en la ocupacion de Silistria, Rustchuk y todos los puertos y plazas situadas sobre el mar Negro, tenian consigo tal aparieucia de superioridad que no era creible que la Puerta consintiese en ellas. Tambien se asegura que el Sultan ecsige ante todas cosas que las tropas rusas evacúen el territorio otomano. Tales son, si es cierto lo que dicen, las pretensiones de los dos partidos; pretensiones que podrán conducir al fin apetecido si se modifican durante el curso de las negociaciones. Hay tanto mas motivo para fundar esta esperanza, cuanto las comunicaciones entre el gran visir y el reis-effendi son muy activas, y que aun no ha regresado el intérprete de la Puerta Istchek-effendi que se envió á Schumla.

En cuanto á la cuestion griega, hay razon para creer que la mala voluntad de la Puerta dilatará este asunto, si no lo impide la actividad y destreza de los negociadores.

Las noticias de Asia no son favorables; se asegura que la peste continúa haciendo estragos en el campamento de Erzerom, y que el general Pask witch ha recibido muchos refuerzos.

Avisan de Egipto que el bajá continúa organizando nuevos regimientos de infantería y caballería; pero que no podrá ausiliar á la Puerta mas que con subsidios, pues él necesita sus tropas para emplearlas contra los wechabitas.

=En S. Quintin se ha hecho un descubrimiento muy útil. Mr. Hards, de Darfod, ha inventado muchas máquinas para acelerar las construcciones navales: aquellas se mueven por medio del agua ó por una bomba de vapor, ahorrando una tercera parte del tiempo que se emplea comunmente en construir un buque; un aparato destinado para modelar las piezas curvas de madera hará 20 á 25 al dia.

Otra máquina sencilla construida con mucho ingenio servirá para medir la distancia que recorre un navío durante una hora en un viage largo: esta máquina sustituirá al método antiguo, que es sumamente inecsacto.

Finalmente con la potencia mecánica, felizmente combinada, se evitará que las naves se vayan á la costa, lo que será de la mayor importancia para la navegacion.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 5 de setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Escmo. Sr.:=A las ocho de la mañana de hoy salió el REY nuestro Señor con los Sermos. Sres. Infantes de S. Ildefonso para trasladarse á este Real sitio, y habiéndose roto la clavija maestra del coche de S. M., despues de haber andado una legua, se desprendió el juego delantero con el tiro, y cayó el carruage de frente por su propio peso sin volcar. La violencia del golpe despidió al REY nuestro Señor de su asiento, y dando desgraciadamente con la cabeza en el cristal delantero, se hizo en ella S. M. una herida contusa, que aunque causó bastante derrame de sangre, no le impidió continuar el viage á este Sitio, adonde llegó con SS. AA. á las doce y veinte minutos, recibiendo de estos leales habitantes testimonios públicos del cuidado y sentimiento que les causó tan fatal accidente, que comunico á V. E. de Real orden con el mayor pesar para su noticia, y que se publique por Gaceta estraordinaria; si bien puedo asegurarle que S. M. no ha esperimentado, á pesar de esto, la menor alteracion, y que continúa sus ocupaciones ordinarias como si nada hubiera ocurrido.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo

4 de setiembre de 1829=Francisco Tadeo de Calomarde.=Sr. Secretario del Despacho de Estado.

(*G. estraordinaria de M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Subdelegacion principal de Policía de las Islas Baleares.

AL PÚBLICO.

El Sr. Superintendente general de Policía del reino en oficio de 31 de agosto último se ha servido comunicarme la Real orden siguiente:

»Escmo. Sr.=En Real orden de ayer, me dice el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, lo que sigue.=He dado cuenta al Rey N. Sr. del oficio de V. S. de 27 del corriente, relativo á la consulta que le hace el Subdelegado principal de Policía de Valencia, sobre lo que deberia hacer para no infringir las Reales órdenes con varios vecinos de Cataluña, Mallorca y otras provincias, que pretestando diversos motivos, solicitan se les espida pasaporte para esa capital, estándoles á algunos privado el pasar á ella; y conformándose S. M. con el parecer de V. S. se ha servido mandar, que no otros que los Subdelegados y Encargados de Policía en los respectivos domicilios, puedan espedir pasaportes para Madrid y sitios Reales, y es su soberana voluntad, que por pretesto ni motivo alguno, un pasaporte dado para otros puntos sirva para pasar á Madrid y sitios Reales á beneficio de un simple refrendo de cualquiera de los pueblos del tránsito, ó de la dacion de otro nuevo obtenido con la ecshibicion del que dió el Subdelegado ó Encargado del domicilio. =Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes á su

cumplimiento.=Lo que traslado á V. E. para su noticia y fines consiguientes."

Y lo aviso al público para su conocimiento y que nadie pueda alegar ignorancia. Palma 16 de setiembre de 1829.=José Aymerich.

En cumplimiento á lo prevenido en el reglamento de Policía del reino, y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia de lo que en el mismo se previene y de lo que repetidamente está encargado conforme á las Reales órdenes vigentes; mando se observe y guarde lo contenido en los artículos siguientes bajo las penas que en ellos se señalan.

»Art. 1º Ningun dueño ó administrador de casa podrá entregar á nadie las llaves sin que el nuevo inquilino le presente una boleta impresa del celador del barrio de su último domicilio: los dueños ó administradores de casas recogerán estas boletas y las presentarán al celador de su barrio respectivo. Los que falten á esta disposicion pagarán la multa de ciento cuarenta y tres reales de vellon.

»Art. 2º Ningun vecino de esta capital, cualquiera que sea su clase ó condicion, podrá hospedar en sus casas á persona alguna bajo el título de amigo, pariente ú otro cualquiera, sin dar aviso dentro de veinte y cuatro horas al celador del barrio con espresion del nombre del sugeto, su estado, ocupacion, pueblo de su residencia permanente, y de la última transitoria que hubiese tenido, y del motivo de su venida á la capital. El mismo aviso y dentro del mismo término debe pasar todo vecino cuando el sugeto que tuvo alojado se retire de su casa sea para trasladarse á otra ó para salir de la ciudad. Los que contravengan á esta disposicion pagarán la multa de ciento cuarenta y tres reales vellon.

»Art. 3º Los criados de cualquier secso que pasen á servir de una casa á otra, estarán obligados á presentar á sus nuevos amos una boleta del celador del barrio que dejen, la cual pasarán sus amos al celador de su barrio para la correspondiente anotacion. El que admita un criado sin pasar al celador de su barrio la boleta que aquel debe presentarle del celador del barrio que deja, pagará una multa de setenta reales, y los criados que en el dia que salgan de las casas donde servian no recojan la boleta del celador del barrio pagarán treinta reales de multa.

»Art. 4º Los que contravengan á las disposiciones citadas en los artículos que anteceden y manifiesten imposibilidad de poder satisfacer las multas que quedan señaladas, sufrirán tres dias de prision, sin perjuicio de las penas que merezcan con arreglo á las leyes si el inquilino, hospedado ó criado es reo de algun delito."

Todo lo que aviso al público por última vez para su mas puntual observancia; y de la mia para hacer observar lo que previene el reglamento.=Palma 17 de setiembre de 1829.=José Aymerich.

FUNCIONES DE IGLESIA.

El Real Colegio de escribanos y procuradores de esta Isla celebrará hoy en la iglesia de PP. Agustinos de esta ciudad la preparacion á la fiesta que anualmente consagra á su patrono y tutelar Sto. Tomas de Villanueva, con unas armoniosas completas que cantará la música, y mañana dia del Santo á las 10 de ella se cantará igualmente misa solemne por la música, y sermon que dirá el R. P. Fr. Nicolas Buades, catedrático en la Real Universidad literaria. Dia 19 á las 8 se hará el aniversario en sufragio de las almas de los finados que pertenecieron á esta corporacion.

Continúan las 40 horas en el Real convento de S. Francisco dedicadas á la maravillosa impresion de las Llagas en el cuerpo del seráfico Patriarca: se cantará la misa con música, y será el orador el R. P. presentado Fr. Miguel Ferrer religioso Trinitario. Esposicion á las 5 de la mañana y se reservará á las 7½ de la tarde.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 15 del corriente.

De Génova el bergantin-polacra sardo S. José, su patron Juan Cavasa, en lastre. Este buque no ha tenido entrada y salió para su destino.

Despachada. Para Pollenza la jávega S. Buenaventura, su patron Gabriel Valent, en lastre.

AVISOS.

Se hallan de venta unos breviarios en cuatro tomos en 4º impresos en Venecia, de buen papel y mejor letra. En esta librería darán relacion de quien los tiene.

El domingo 20 del corriente saldrá para Barcelona el javeque Ntra. Sra. del Cármen, al mando del patron Nicolas Vivó: admite carga y pasageros para dicho punto.

Los Sres. suscriptores á la *Biblioteca de conocimientos humanos* pasarán á recoger en esta librería calle de Morey su respectiva entrega.

En la misma librería hay de venta:

Método nuevo y el mas ventajoso para aprender la historia general de la España por medio de mapas, sacado del Atlas universal histórico y geográfico de Mr. Le-Sage, conde de Les-Cases, por Fr. Manuel

Merino, monje benedictino, juez ecsaminador sinodal del Real y supremo Consejo de las Ordenes.=El autor guiado por un principio de filantropía genial y propia del estado que le caracteriza, publica esta obra como el medio mas seguro para acabar de esterminar de nuestro patrio suelo el genio infernal de la discordia, siendo constante que la cultura de las ciencias y de las artes reconcilia á los hombres, los dulcifica, los morigera y aficiona, y ellas se alojan solo en los palacios de la paz y de la prosperidad.

Noticias de la Grecia durante la campaña de 1825, *ó memorias históricas y biográficas de Ibrahim, su ejército, Chourchid, Séve Mari y otros generales de la espedicion de Egipto en Morea.*=Un tomo á la rústica en 8º prolongado, de buen papel é impresion. =Los traductores de esta obra escrita en frances por un Viagero testigo de cuanto en ella refiere, esperan merecerá la pública aceptacion por la parte histórica y biográfica que entraña; circunstancias importantes del astuto Paka Mehemed-Alí, de Ibrahim, su ejército y de los oficiales europeos que servian bajo sus banderas: ocurrencias notables de los turcos; acciones heróicas de los griegos y griegas, que cual otras amazonas contrapusieron con entusiasmo inaudito en el campo sus débiles fuerzas á la barbarie de los árabes; capitulacion de Navarino, y los servicios con que se singularizó el coronel Fabvier, con otras particularidades curiosas que la hacen tan interesante como instructiva.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.